

RIO GALLEGOS, 30 OCT. 1998

V I S T O :

El Expediente Nº 12.181/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota interpuesta por la Comisión Ad-Hoc constituida a los efectos de analizar el uso de la Videoteca de la Biblioteca "Malvina Perazo";

Que la Biblioteca Académica cuenta con ciento noventa videocasetes, pertenecientes a diferentes áreas temáticas, lo que implica un mejoramiento en la calidad de la enseñanza y en la retención de los estudiantes;

Que es necesario instrumentar una modalidad de préstamo para la videoteca;

Que la citada Comisión somete a consideración de este Cuerpo dos propuestas alternativas: **Propuesta A:** "Asignar en forma anual fondos para la compra de los videocasetes dañados, a fin de realizar su reposición. Monto estimativo \$ 500,00"

Propuesta B: "Obtener un respaldo de resguardo en el mismo soporte. Para lo cual es necesario contar con un agente idóneo para realizar la tarea; como así también de la provisión de 300 videos vírgenes. (monto aproximado \$ 1.500);

Que analizado en plenario de este Cuerpo, se aprobó por mayoría autorizar un gasto de hasta la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) para la adquisición de videocasetes con destino a la Videoteca de la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica, con fondos provenientes de la Partida de Contribución Estudiantil y solicitar a la Jefa de la Biblioteca gestione ante la División Cultura, Comunicación y Lingüística, el personal que realizará la tarea de duplicación de los videocasetes;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

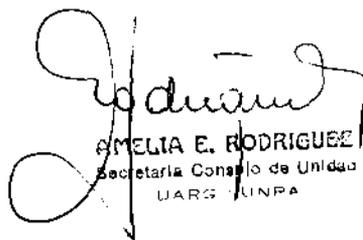
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) para la adquisición de videocasetes con destino a la Videoteca de la Biblioteca "Malvina Perazo" de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, a efectuar el gasto citado en el artículo anterior, afectando fondos de la Partida de Contribución Estudiantil, del Presupuesto de esta U.A.R.G.-

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Jefa de la Biblioteca "Malvina Perazo" gestione ante la División Cultura, Comunicación y Lingüística, el personal que realizará la tarea de duplicación de los videocasetes.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de la Biblioteca "Malvina Perazo", Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. UNPA



Ing. ANPA GILIONI
PECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

428